

Expediente: **914/14-I1**

Carátula: **AVILA ANDRES AVELINO C/ EL COLITA MATERIALES SH S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223975969 - AVILA, ANDRES AVELINO-ACTOR

90000000000 - EL COLITA MATERIALES SH, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 914/14-I1



H105016209127

JUICIO: "AVILA, ANDRES AVELINO c/ EL COLITA MATERIALES SH s/ COBRO DE PESOS" -
EXPTE. N° 914/14-I1.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de en fecha 19/05/26, efectuada por el letrado Juan Carlos Valor, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto y constancia de opción de ARCA adjuntada por el letrado presentante.

II. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial la dación en pago efectuada por presentación del 12/05/26 e informe bancario adjuntado, dispongo:

Librar orden de pago al letrado **Juan Carlos Valor** por la suma de **\$80.000** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 (\$72.727,27 de honorarios y \$7.272,73 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$5.818,18** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Juan Carlos Valor

CUIT n°: 20-22397596-9

Matrícula: 5727

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209562537401

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095625374015

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$66.909,09

Número de cuenta Bancaria del letrado: 230-039548/7

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0720230088000003954872

Banco de la cuenta del letrado: Santander Río S.A.

b) Transfiera la suma de **\$13.090,91** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 914/14-I1

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.